

Informas.

Ju. Gonzalez

En la Villa de Sumilla en quatro  
 dias del mes de Mayo de mill setecientos  
 quatro y noventa y noventa ante el Señor Sr.  
 Juan Pasos Jefe, Abogado de los Reales Consejos  
 Sr. Alcalde Mayor de esta Villa, el Sr.  
 Pablo Perez y Thomas para la Informas.  
 friente, y suida y Costa mandado dar Pueno  
 portazgo a Juan Gonzalez deino de esta  
 Villa, segun su Suma. para la compra  
 su dectaxacion de uno juramento p. el Sr.  
 nro Señor y a una Señal de Cruz segun  
 forma de Sr. y el su dicho Sr. y p. de  
 de Verdad, y siendo Preguntado p. el  
 tenor de la Decision q. ha p. la Causa de Sr.  
 y onore a vista, tras y Comunicad. ad Pa  
 de Perez y leg. y enca. y a p. de Thomas  
 su legitima mujer, los quales eran casados  
 y todos en su c. nra. Santa Madre de  
 Dios y de su matrimonio saue haber nacido  
 ocho hijos varones de los que, actualmente  
 viven, actualmente viven su, que los  
 son, Salvador, Joseph, Joseph Tomario, Pablo  
 Joseph, Grand Joseph, Antonio Joseph, y  
 Joseph Joachin Perez. a los quales eran  
 manteniendo y mantenen en sus Casas como  
 a tales sus hijos, lo saue el Sr. y p. de Juan  
 como dice Juan Gonzalez Pablo Perez  
 en sus mismas Casas, y ademas a ser  
 publico y notorio haue a visto ser y  
 cosas así, todo lo qual es a Verdad

